



**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO "FOJAL EMPRENDE"**

**Versión:** 9

**Vigencia:** A partir de Junio 2018

**Sustituye a la fecha:** Julio 2017

MERCADO OBJETIVO		DESTINO		TIPO DE CRÉDITO
Emprendimiento Tradicional	Emprendedores de Micro y Pequeñas Empresas	Proyecto	%	Primer Piso
El <b>problema a resolver</b> es que el tejido, el perfil y la estructura empresarial en el estado de Jalisco es débil, se concentra en su mayoría en Micro y Pequeñas empresas que aparecen en el mercado sin un proceso formal, desapareciendo del mismo en un arco de tiempo que va entre los 18 y los 24 meses. Estas unidades económicas son altamente vulnerables por su falta de formalidad y organización, por no tener acceso al financiamiento y por la reducida capacidad de gestión de los emprendedores.	El <b>propósito del programa de financiamiento</b> es fomentar la creación de empresas formales con acceso al financiamiento adecuado para emprender, incrementando su capacidad de permanecer en el tiempo, minimizando el riesgo y reduciendo la probabilidad de incumplimiento en sus pagos. Se vincula con el Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia Fojal.	Capital de trabajo	100%	Simple
		Equipamiento	90%	
		Infraestructura	90%	
		Pago de Pasivos	100%	

MONTO	TASA DE INTERÉS		COMISIÓN POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
	Ordinaria	Moratoria	%	Meses	Renta	Capital	Intereses
Desde \$50,000 Hasta \$400,000	12%	2X	5%	Hasta 48	Mensual	N/A	

COLATERAL	INSTANCIA DE APROBACIÓN		INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES		INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS		
Tipo de Garantía	Paramétrico	Comisión de Crédito	Crediticios	Legales	Personales	Cientes	Proveedores
Aval	✓	En caso de excepción	✓	Extranjeros	✓		

CONSIDERACIONES	
CONDICIONES	EXCEPCIONES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El <b>Solicitante</b> deberá acreditar el <b>Modelo de Incubación Tradicional de Negocios</b> de la <b>Academia FOJAL</b>.</li> <li>2.- No deberá tener un ejercicio completo de operación en Estados Financieros, o en su caso en la Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>3.- El <b>Solicitante</b> deberá ser <b>Persona Física</b>.</li> <li>4. El <b>Solicitante</b> deberá entregar la <b>Solicitud de Crédito Fojal</b> (Carpeta de Documentos) generada por la <b>Herramienta de Análisis de Riesgo de Crédito Fojal</b>, completa y firmada por todos los <b>Participantes en el Crédito</b>.</li> <li>5.- El <b>Solicitante</b> deberá acompañarse de un <b>Deudor Solidario</b> que lo respalde como acreditado, el cual no podrá ser su dependiente económico.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el destino del crédito sea <b>Capital de Trabajo</b> el plazo no podrá ser mayor a 12 Meses.</li> <li>2.- Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la <b>Comisión de Crédito</b> o en su caso a la <b>Comisión de Recuperación</b> del FOJAL.</li> </ol>
<b>CONSIDERACIONES ADICIONALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Los créditos del programa <b>Fojal Emprende</b> serán originados como resultado del <b>Modelo de Incubación Tradicional de Negocios</b> de la <b>Academia Fojal</b>.</li> <li>2.- Por tratarse de un programa de financiamiento dirigido a <b>emprendedores de Micro y Pequeñas empresas tradicionales</b>, el <b>Solicitante</b> no estará obligado a entregar Estados Financieros de ejercicios anteriores, únicamente las</li> </ol>	



CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO "FOJAL EMPRENDE"

Versión: 9

Vigencia: A partir de Junio 2018

Sustituye a la fecha: Julio 2017

6.- El **Solicitante** deberá acompañarse de un **Aval** o avales que deberán tener un patrimonio con cobertura mínima de 1:1 respecto al importe del crédito solicitado.

7.- El **Solicitante**, el **Deudor Solidario** y el **Aval** serán considerados como los **Participantes en el crédito**.

8.- Los **Participantes en el crédito** deberán cumplir con las Políticas de Financiamiento y Crédito para Programas de Primer piso del FOJAL.

9.- El **Análisis de Crédito** será en base a la **Metodología de las 5 C's**: la **Conducta** será el primer criterio determinante, las **Condiciones del Sector** el segundo, el **Colateral (Aval)** el tercero, la **Capacidad de Pago** el cuarto y la **Capacidad de Endeudamiento** el quinto criterio.

10.- La **Instancia de Aprobación** será un **Proceso Paramétrico** con un máximo posible de 100 puntos, considerando lo siguiente: la **Conducta** tiene valor de 30, las **Condiciones del Sector** 30, el **Colateral** 20, la **Capacidad de Pago** 10 y la **Capacidad de Endeudamiento** 10.

11.- Para resultar aprobado, el **Solicitante** deberá obtener al menos 80 de los 100 puntos posibles.

proyecciones que forman parte de la **Solicitud de Crédito Fojal** (Carpeta de Documentos) completa y firmada por los **Participantes en el Crédito**.

3.- El **Aval** demostrará su patrimonio mediante la presentación de un recibo predial a su nombre; en caso de que éste señale copropietarios, éstos deberán fungir también como avales del crédito.

4.- No será sujeto de crédito el **Solicitante** que manifieste la existencia de un **Dueño Beneficiario** diferente a él mismo, considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia.